



Castilla-La Mancha



Instituto de la Mujer
CASTILLA-LA MANCHA

JUANA LÓPEZ GARCÍA-CANO, Secretaria del Consejo Regional de la Mujer de Castilla-La Mancha, en cumplimiento del artículo 13.b) del Decreto 252/2003, de 29-07-2003, por el que se regula la organización y funciones del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, según el cual el Consejo Regional de la Mujer, como órgano de consulta y participación del Instituto de la Mujer tiene entre sus funciones "Informar, con carácter previo y de modo no vinculante, la normativa que, con rango de Decreto, se dicte en materia de promoción y protección de la mujer,

INFORMO,

Que en la sesión del Consejo Regional de la Mujer de Castilla-La Mancha, válidamente constituida de conformidad con el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y celebrada el día el jueves día 9 de enero 2020, ha sido informado del Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 44/2019, de 21 de mayo de 2019, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión directa de ayudas a menores de edad en situación de orfandad como consecuencia de la violencia de género y a familiares en situación de dependencia de la mujer víctima mortal como consecuencia de la violencia de género.

El Consejo Regional manifiesta por unanimidad su acuerdo a la modificación prevista.

La asociación de mujeres Maribel Aguado, plantea a la presidencia se estudie la posibilidad de ampliar el ámbito territorial previsto en el decreto fuera del estado español.

Y para que conste, a los efectos oportunos expido la presente, con el Visto Bueno de la Presidencia del Consejo, en

Toledo, a 9 de enero 2020

Secretaria

Juana M^a López García-Cano

Presidenta

Pilar Callado García